

Córdoba, 26 de marzo de 2014

VISTO:

El expte. n° 66247/2013, por el cual la Dra. Carolina Virga solicita rectificación del acta de promoción de Farmacología y Terapéutica; y

CONSIDERANDO:

Que para dar solución al problema es necesario rectificar el acta;

Que al presente caso le es de aplicación lo dispuesto por la Resolución n° 265/98 HCS,

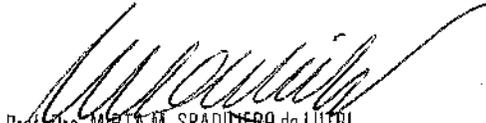
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la rectificación del acta de promoción n° 801 de Farmacología y Terapéutica "B", de la siguiente manera:

- **Mailen Audisio** (DNI 33.647.369): donde dice "no promocionó", debe "**promocionó**".

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LÚTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:115

/et